

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1969:

D I V I S A S	C A M B I O S	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,629	69,839
1 Dólar canadiense	64,664	64,859
1 Franco francés nuevo	14,047	14,089
1 Libra esterlina	166,489	168,991
1 Franco suizo	16,208	16,256
100 Francos belgas	138,578	138,996
1 Marco alemán	17,346	17,398
100 Liras italianas	11,075	11,108
1 Florin holandés	19,222	19,280
1 Corona sueca	13,456	13,496
1 Corona danesa	9,278	9,306
1 Corona noruega	9,749	9,778
1 Marco finlandés	16,660	16,710
100 Chelines austríacos	269,087	269,899
100 Escudos portugueses	244,370	245,107

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de febrero de 1969 por la que se convoca concurso para la concesión del «Premio para alumnos de las Escuelas de Turismo y Hostelería».

Imos Sres.: Creado el «Premio para alumnos de las Escuelas de Turismo y Hostelería» por Orden de este Ministerio de 14 de diciembre de 1965, se convoca concurso para la concesión del «Premio para alumnos de Turismo y Hostelería» correspondiente al curso 1968-69, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Respecto a los alumnos que en la actualidad cursan estudios turísticos, tanto en la Escuela Oficial de Turismo como en las Escuelas de Turismo privadas que ostenten el título de «Centro no oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocidas», tres premios de 10.000 pesetas. Uno para cada uno de los cursos de que constan dichos estudios.

El tema para los trabajos de los alumnos de primer curso será el siguiente:

Confección de un mapa con signos y colores representativos de la geomorfología del litoral español, incluido el insular, especialmente de las playas más conocidas. Breve texto descriptivo de los factores diferenciales de cada zona en cuanto a vegetación, tipo de poblaciones inmediatas, modos de vida, comunicaciones, instalaciones deportivas turísticas, etc.

El tema para los trabajos de los alumnos de segundo curso será el siguiente:

Boceto de folleto sencillo con textos explicativos de los principales itinerarios turísticos ferroviarios españoles.

El tema para los trabajos de los alumnos de tercer curso será el siguiente:

Croquis de situación de los principales balnearios españoles, con indicación de sus respectivos tipos de aguas medicinales. Proyecto de explotación ideal de un balneario.

Segunda.—Respecto a los alumnos que en la actualidad cursan estudios de hostelería, dos premios de 10.000 pesetas. Uno para cada una de las ramas—Cocina y Servicio—, en las que se dividen estos estudios.

El tema para los trabajos de los alumnos de la rama de Cocina será el siguiente:

Confección de menús y cálculos de costes para un servicio a realizar en el mismo día en un hotel de 1.ª A de 150 habitaciones dobles, en las siguientes condiciones:

a) Atención normal a los clientes del hotel suponiendo una ocupación del 60 por 100.

b) Un banquete homenaje de 220 comensales.

c) Un almuerzo selecto para 14 hombres de negocios.

d) Un «cocktail» que ofrece un Cónsul a 150 personas. (Se excluyen las bebidas.)

El tema para los trabajos de los alumnos de la rama de Servicio será el siguiente:

Organización completa y distribución del personal necesario para realizar en los comedores y salones del hotel el servicio a que se refiere el tema propuesto precedentemente para los alumnos de la rama de Cocina. El concursante presentará relación del material necesario, constitución de las brigadas, movimientos del personal, controles, etc. También propondrá las cantidades de bebidas que se han de prever para el «cocktail» y una carta de vinos para el servicio del hotel, con un máximo de 100 variedades. Se supone que el hotel en cuestión dispone de los locales necesarios.

Tercera.—Podrán concurrir a estos premios todos los alumnos de Enseñanzas Turísticas matriculados en la Escuela Oficial de Turismo o en alguna Escuela de Turismo privada que ostente el título de «Centro no oficial de Enseñanza Turística legalmente reconocida», así como los alumnos matriculados en cualquiera de las Escuelas de Hostelería.

Para tomar parte en el concurso deberán cursar, efectivamente, el año de Estudios Turísticos o la rama de Hostelería a que se refiere el premio que se pretende obtener. Habrán de acreditarlo mediante certificado expedido por el Centro a que pertenezca el alumno o alumnos.

Cuarta.—Los trabajos habrán de presentarse en unión de la solicitud para concurrir al concurso y del certificado aludido en el párrafo anterior, durante todo el mes de septiembre del año 1969, en sobre cerrado, en el que se hará constar «Para el concurso de alumnos de Escuelas de Turismo y Hostelería», en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo o por cualquiera de los medios preceptuados en la vigente Ley de Procedimiento.

Los trabajos no premiados se devolverán a aquellos concursantes que lo soliciten dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del fallo, siendo el resto inutilizado.

Quinta.—El Jurado calificador estará constituido por el ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo, como Presidente; el ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas, como Vicepresidente; y como Vocales el Presidente del Sindicato Nacional de Hostelería, el Jefe de la Sección de Fomento del Turismo, el Jefe de la Sección de Propaganda Turística, el Jefe de la Sección de Información Turística de la Dirección General de Promoción del Turismo, el Jefe de la Sección de Hostelería y Restaurantes de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, el Jefe del Negociado de Formación Profesional, que actuará además como Secretario, y Técnicos en materias turístico-hotelerías, designados libremente por el Director general de Promoción del Turismo, dados los temas de los trabajos de la convocatoria.

Sexta.—El fallo se dará a conocer durante el mes de noviembre de 1969.

Disposición final.—En lo sucesivo el ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo efectuará, mediante Resolución, la convocatoria anual de este premio.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.

FRAGA IRIBARNE

Imos Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se convoca para 1969 el premio anual «Descripción y comentario de un viaje turístico escolar».

La Orden de este Ministerio de 22 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1965), orientada al fomento del turismo escolar, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1967, estableció el premio anual «Descripción y comentario de un viaje turístico escolar».

Por lo que se refiere al año 1968, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda convocado dicho premio para el presente año de acuerdo con la Orden de 26 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio de 1968), que se da por reproducida en todas sus partes.